



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000061

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de noviembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

MIEMBROS AUSENTES

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.

D^a. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria Accidental Dña Marta Varón Crespo. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de noviembre (60) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Inventario de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Parla.



- 2.- Que se diligencie el citado Inventario, por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Que se publique el mismo en la página del Ayuntamiento de Parla.

3.- APROBACION DOCUMENTO DENOMINADO "POLITICA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el documento denominado "Política de Seguridad del Ayuntamiento de Parla".
- 2.- La Política de Seguridad será de obligado cumplimiento para todos los órganos y empleados públicos. Las normas que se aprueben afectarán a la información tratada por medios electrónicos y a la información en soporte papel que el Ayuntamiento de Parla gestione en el ámbito de sus competencias.
- 3.- Que se diligencie el citado documento, por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local.

4.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ PLANETA VENUS 43. EXPTE. 107/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXXX, licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar, en c/ Planeta Venus 43, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/ LAGO DE SANABRIA 22. EXPTE. 16/2018/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar adosada en c/ Lago de Sanabria 22, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA SEGREGACION DE LOCALES EN C.C. "EL FERAL". C/ PINTO. EXPTE. 6/2018/APS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CORIO REAL ESTATE ESPAÑA SL licencia para segregar la finca y local NUMERO UNO-8 de referencia catastral 5750701VK3555S00008XD, en dos locales:

- LOCAL 1, con superficies construidas de dos mil cuarenta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados (2.045,09 m²) , 1.486,59 m² + 498,19 m².
- LOCAL 2-.con superficie construida de sesenta metros y treinta y uno decímetros cuadrados (60,31 m²).

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 114, 121, 123, 127, 128 Y 129/2018-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUSTITUIR CERCO Y TAPA DE ARQUETA en c/ ALFONSO X EL SABIO Nº 64. Expte. 114/2018-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE ARQUETA en c/ BUENAVISTA Nº 11. Expte. 121/2018-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE FIBRA OPTICA en c/ JUAN XXIII, 42. Expte. 123/2018-ACO.

SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES S A (SYMISA), para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en c/ TAURO, 36. Expte. 127/2018-ACO.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HUMANES, 51, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en c/ HUMANES, 51. Expte. 128/2018-ACO.

XXXXXX, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en c/ SANTO TOMÁS DE AQUINO Nº 22 LOCAL. Expte. 129/2018-ACO.

8.- LICENCIA INSTALACION CLINICA DENTAL C/ REAL 64. EXPTE. 37/2016-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CLINICA DENTAL, en C/ REAL Nº 64, a favor XXXXX en representación de DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

9.- LICENCIA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCO CUENTA CUENTOS EN AVDA. DE LOS PLANETAS. EXPTE. 23/18-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Instalación y Funcionamiento, de la actividad de CIRCO CUENTA CUENTOS, en AVDA DE LOS PLANETAS, durante los días 30 de Noviembre de 2018 al 9 de Diciembre de 2018, ambos inclusive, a favor de XXXXX, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.



10.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 11/10/2018, RESPECTO A DATOS CARTEL IDENTIFICATIVO, ACTIVIDAD DISCOTECA, C/ PARIS 6. EXPTE. 13/17-APL.

Se queda sobre la Mesa.

11.- LEGALIZACION DE INSTALACIONES CENTROS DE MANDO CALLES (ARANJUEZ 21, PASEO NICARAGUA CON AVD. DE LAS ESTRELLAS Y CERRO RUBAL 32D) INCLUYENDOLOS EN LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DENTRO DEL CONTRATO CON IMESAPI S.A., EXPTE. 15/17-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del contrato para la Gestión del Servicio Público de Retirada de Vehículos de la Vía Pública del Municipio de Parla (Exp. 15/15), con la empresa DESGUACES EL RUBIO S.L., hasta el 1 de diciembre de 2019.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada prórroga.

13.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO, LA CONSULTORIA Y FORMACION DE LOS APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 19/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico, la Consultoría y Formación de los Aplicativos de T-Systems implantados en el Ayuntamiento de Parla, con la Empresa T-Systems ITC Iberia S.A.U., hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada prórroga.

14.- APROBACION GASTO FACTURAS TRANVIA DE PARLA S.A., CORRESPONDIENTES A LA APORTACION DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el gasto que representan las siguientes facturas emitidas por Tranvía de Parla, SA:

- a. AE_205_082018 321 de fecha 31/08/2018 por importe de – 33.814,79 € (MENOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)
- b. AE_208_092018 322 de fecha 30 de septiembre de 2018 por importe de 300.743,16 € (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS)

2.- El importe de – 33.814,79 € de la factura nº AE_205_082018 321 se imputará como descuento en la factura número AE_208_092018 322 por importe de 300.743,16 € con lo que el importe líquido de esta a abonar será de 266.928,37 €.

3.- Aprobar el gasto que representa la factura número AE_211_102018 314 de fecha 31 de octubre de 2018 por importe 225.094,38 € de cuya tramitación fue suspendida por decreto nº 4879 de 15 de noviembre de 2018.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

GASTO A JUSTIFICAR CONFORME A LA BASE 23 DEL PRESUPUESTO 2010, PRORROGADO PARA 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 995,70€ para la adquisición de un monitor de constantes vitales para la ambulancia municipal, a justificar por D. Francisco Javier Lucero Molina.

PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL DE PARLA. EXPTE. 27/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del Servicio de Recogida de Animales Abandonados, o Perdidos, Retirada y Destrucción de Animales Muertos, el Control de Colonias Felinas y Funcionamiento del Centro de Protección Animal del municipio de Parla, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

2.- Aprobar el gasto de 522.720 € (IVA incluido). El precio máximo del contrato por los tres meses de duración inicial, asciende a CUARENTA Y OCHO MIL EUROS 48.000 € (+ 21% IVA), existiendo partida presupuestaria en 2018 y prevista la aprobación de nuevos presupuestos para 2019. El presupuesto máximo anual de licitación se fija en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS (192.000 €), mas CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (40. 320 €) de IVA, que hacen un total de DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE, IVA incluido.

- La duración del contrato será de tres meses, a contar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga año a año, mediante acuerdo expreso hasta un máximo de dos años y tres meses, incluidas las prorrogas.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña. Amelia López Mora y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

5.- Que se prosigan los demás trámites legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual como Concejala-Secretaria Accidental, doy fe.

